

	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES (OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA) 478	CENTRAL
---	--	-------------------------------

Estado APROBADA

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD- JUSTIFICACION	De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma. A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho dela Dirección de Censos y Demografía la función de diseñar y ejecutar las operaciones estadísticas que requiera el país para la planeación y toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales, en materia de censos y demografía. La Dirección de Censos y Demografía es la responsable del proyecto de inversión LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CARÁCTER SOCIODEMOGRÁFICO A NIVEL LOCAL Y NACIONAL, cuyo objetivo es: actualizar, producir y difundir información poblacional y demográfica oportuna y de calidad. El horizonte del proyecto cubre el periodo 2017-2021, durante el cual se definió la entrega de los siguientes productos: Bases de Datos de la temática de Salud resultado de las siguientes actividades analizar la información nacimientos y defunciones ocurridas en el territorio nacional y producir las estadísticas de nacimientos y defunciones ocurridas en el territorio nacional; por lo anterior la producción de las Estadísticas Vitales requiere de un proceso de clasificación y codificación de las causas de muerte, para estandarizar, aumentar la eficiencia, consistencia y calidad del dato, y disponer de información de mortalidad acorde con el perfil epidemiológico del país. Así mismo, brindar las herramientas e insumos para el cálculo de indicadores de salud pública, fundamentales para las proyecciones de población. Teniendo en cuenta todo lo anterior y dado a que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades descritas en el presente documento, resulta necesario contratar un técnico que apoye el desarrollo del proceso de identificación y ajuste de novedades de codificación considerando las pruebas realizadas.
MANIFESTACIÓN DIRECTIVA PRESIDENCIAL 09 DE 2018	Manifiesto que esta contratación resulta estrictamente necesaria para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines del DANE / FONDANE, por los siguientes motivos: Analizar la información nacimientos y defunciones ocurridas en el territorio nacional. Producir las estadísticas de nacimientos y defunciones ocurridas en el territorio nacional.
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	CSDM _EEVV_ TH Prestación de servicio de apoyo a la gestión para registrar las novedades identificadas en la codificación según pruebas realizadas dentro del proceso migración del software de codificación automatizado de causas de muerte MMDS (Mortality Medical Data System - Sistema de datos médicos sobre Mortalidad) al software IRIS.
IDENTIFICACION DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios personales de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.
FUNDAMENTOS JURIDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los cuales

Estado APROBADA

	propenden por el cumplimiento estricto de los principios y fines esenciales de la contratación estatal, con miras a celebrar contratos de prestación de servicios.				
ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables : a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requiere una persona tecnico 9, con titulo bachiller y cinco años de experiencia. b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta los perfiles y honorarios establecidos por la entidad para los contratistas del DANE-FONDANE, según resolución No 0001 de 2017, se requiere un técnico 9, el cual devengaría por concepto de honorarios la suma de \$ 1.500.000 mensuales EQUIVALENCIAS: Las descritas en el artículo 2 de la Resolución 0001 de 2017. c) Historico Contractual: VALOR DE LA CONTRATACION 15,000,000.00 QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE Distribuidos asi <table border="1"> <tr> <td>Honorarios/Servicios</td><td>15,000,000.00</td></tr> <tr> <td>Iva 0%</td><td>0.00</td></tr> </table> Un pago proporcional por los servicios prestados en el mes de marzo y nueve pagos mensuales iguales cada uno por valor de \$ 1.500.000 en los meses de abril a diciembre de 2019, previa presentación del informe de actividades y certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el encargado de ejercer el control y supervisión del contrato. El último pago estará sujeto adicionalmente a la entrega de un informe final de las actividades realizadas, junto con los soportes generados de las obligaciones del contrato. Todos los pagos están sujetos a la existencia y disponibilidad del PAC.	Honorarios/Servicios	15,000,000.00	Iva 0%	0.00
Honorarios/Servicios	15,000,000.00				
Iva 0%	0.00				
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	1 Apoyar el proceso de Identificación y ajuste de novedades de codificación según pruebas realizadas para la migración de información al Sistema automatizado de codificación IRIS. 2 Recibir y registrar las novedades del monitoreo y seguimiento a la funcionalidad del Sistema Automatizado de Causas de Muerte IRIS. 3 Participar en los procesos de migración del sistema automatizado de codificación IRIS 4 Realizar las actividades previas establecidas por el DANE para la migración de la CIE 10 a CIE - 11 5 Participar en las reuniones de retroalimentación para la mejora continua de la calidad de la información. 6 Codificar y revisar mensualmente la calidad del proceso de codificación de la información de EEVV. 7 Realizar la tabulación de la información estadística, de acuerdo con los lineamientos de la CIE-10. 8 Revisar y clasificar en el módulo de codificación establecido por el DANE, las				

	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES (OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA) 478	CENTRAL
---	--	-------------------------------

Estado APROBADA

	causas de muerte consignadas en los certificados de defunción (fetales y no fetales), provenientes del sistema tradicional y del RUAF-ND.
RESULTADOS ESPERADOS	1 Bases de datos codificadas según los lineamientos de CIE-10. 2 Informes mensuales de rendimiento en la codificación. 3 Actas de revisión de pendientes y de charlas de capacitación .
PLAZO	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y hasta el 31 de diciembre de 2019.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreado las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Subsedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del

	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES (OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA) 478	CENTRAL
---	--	-------------------------------

Estado APROBADA

	supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad.22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto.
ANÁLISIS DEL SECTOR	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente Proceso de Contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada Entidad Estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
RIESGOS PREVISIBLES	Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato y analizado el caso en concreto dentro de la ejecución del contrato se presentaría el riesgo del incumplimiento del contratista, en cuyo caso el contratante podrá aplicar las multas y clausula penal pecuniaria que se pacte dentro del contrato.
LUGAR DE EJECUCION	DANE CENTRAL, BOGOTA
INTERVENTORIA (Supervision y Control)	Lo ejercera DIANA PAOLA MADERO BARON con cargo TECNICO 3100-09 DE LA DIRECCIÓN DE CENSOS Y DEMOGRAFIA, o quien delegue el ordenador del gasto.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	2-0007-0401-1003-020-00-11-016 *** C-0401-1003-20-0-0401016-02 Rec 11 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SPGI CSDM EEVV TH 33099

Aprobado



LILIANA ACEVEDO ARENAS
DIRECTORA DE CENSOS Y DEMOGRAFIA

Aprobado



MARIA FERNANDA DE LA OSSA ARCHILA
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN



**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA
ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS
PERSONALES (OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA)
478**

CENTRAL

Estado APROBADA

Estudio Realizado por: